



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.002-2014

Bucaramanga, febrero 14 de 2014

La Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Administrativa Financiera de Bucaramanga, informa que dará curso a la invitación pública No.002-2014

Objeto

Es el suministro de tiquetes aéreos nacionales para el desplazamiento de los servidores de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Bucaramanga y San Gil.

Participantes:

Bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007 y el Decreto 1510 del 2013, podrán participar en esta contratación personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras en forma independiente o constituyendo consorcio o unión temporal legalmente constituidas y aprobadas para la prestación del servicio solicitado.

Régimen legal.

El proceso de Selección Abreviada como el futuro contrato que se suscriba en consecuencia del mismo, se regirá por el ordenamiento Constitucional, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementen, adicionen y reglamentan.

Modalidad de selección y justificación.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 59 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y demás normas concordantes.

Esta modalidad se acoge en atención a la cuantía, de igual forma al amparo requerido que es integral, ya que convergen varias actividades a desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio y documentos previos.

Presupuesto Oficial y Plan de Compras

Para este proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, cuenta con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$380.000.000.00) M/CTE**, incluido el IVA y demás impuestos que se generen, presupuesto amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4214 de fecha 2014-02-10, expedido por la Analista de Presupuesto de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Bucaramanga, rubro Viáticos y gastos de viajes al interior A-2-0-4-11-2, vigencia 2014 y la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Seccional.

Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación



de la presente selección abreviada de menor cuantía, es siete (7) meses, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Consulta y Retiro del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación pública no tiene ningún costo, podrá ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Bucaramanga, ubicada en la carrera 19 No.24-61, 3º. Piso.

Veedurías Ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013 artículo 24, numeral 5, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, se permite convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La correspondencia que se genera para tales efectos, se recibirá directamente en la **DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, ubicada en el 2º piso de la carrera 19 No.24-61 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 6522222 extensiones 1201-1213, o al siguiente correo electrónico dirayfbuc@fiscalia.gov.co.

Fecha límite para presentar oferta

5 de Marzo del 2014 hora 9.30 am.

Lugar de presentación de la propuesta:

Direccion Seccional Administrativa y Financiera de Bucaramanga, 2º Piso edificio carrera 19 No.24-61 Bucaramanga

Forma de presentar la propuesta

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.002-2014**, indicando si se trata de original, primera, segunda copia.

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

La oferta debe redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación pública.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de invitación pública.

Validez de las Propuestas

Las personas que deseen participar en la presente invitación pública tendrán en cuenta



que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la validez de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación . En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

Costo de preparación de la propuesta

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Fiscalía General de la Nación en ningún caso será responsable de los mismos. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

Cronograma

ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Lugar
Publicación aviso de convocatoria	14-02-2014		SECOP www.fiscalia.gov.co .
Publicación Proyecto pliego de Condiciones, Estudios previos.	14-02-2014	20-02-2014	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14-02-2014	20-02-2014 Hasta las 4.00 pm	dirayfbuc@fiscalia.gov.co Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Respuesta observaciones, publicación del Pliego definitivo de condiciones		21-02-2014	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Resolución de apertura		21-02-2014	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Manifestación de intención de participar	21-02-2014	25-02-2014 Hasta las 3.00 p.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga dirayfbuc@fiscalia.gov.co
Audiencia de Consolidación de posibles oferentes (Opcional)	26-02-2014 Hora 9.00 am		Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo máximo para expedir adendas		03-03-2014	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de propuestas	27-02-2014	05-03-2014 Hora 9.30 a.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	05-03-2014	06-03-2014	Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes	07-03-2014	11-03-2014 Hasta 3.00 p.m.	SECOP Carrera 19 No.24-61 2º.-piso Bucaramanga
Respuesta a las observaciones presentadas y adjudicación del contrato		12-03-2014	SECOP Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución por parte del contratista	3 días siguientes a la adjudicación del contrato.		Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga



Registro Único de Proponentes

e conformidad con el artículo 162 “Régimen de transición” del Decreto 1510 de 2013, numeral 1, los proponentes que a la fecha de expedición del Decreto 1510 de 2013 no estén inscritos en el RUP o su inscripción no haya sido renovada, pueden solicitar el registro sin utilizar la Clasificación Industrial Internacional CIIU. Las inscripción de los proponentes en el RUP vigente a la fecha de expedición del Decreto 1510 de 2013, mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el clasificador de bienes y servicios sin exceder el 1 de abril de 2014

Si la inscripción fue realizada en vigencia del Decreto 1510 de 2013, debe estar inscrito así: Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111502	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de Pasajeros Aérea	Viajes en Aviones Comerciales

En el caso de encontrarse registrado bajo los lineamientos del Decreto 0734 de 2012, el proponente, debe estar registrado en el RUP de la siguiente manera:

DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION
79	791	7911	Actividades de Agencias de Viajes
		7912	Actividades de Operador Turístico

En caso de los proponentes en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación de conformidad con lo anteriormente citado.

Capacidad Financiera

La Fiscalía General de la Nación efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior, para la identificación y justificación de los requisitos financieros a requerir, se realizó un análisis a las disposiciones legales, y se considera establecer para la verificación de la capacidad financiera los siguientes indicadores, que serán verificados a través del RUP, con corte a Diciembre 31 del 2012.

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses.

En caso de Consorcio o Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. La **Fiscalía General de la Nación** verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.



NOTA. En caso de no encontrarse el Registro Único de Proponentes de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1510 de 2013, **deberá presentar:**

- 1) Estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2012 (Balance General, Estados de resultados, Notas a los estados financieros).
- 2) Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en los casos en que este último aplique en donde se detalle cada uno de los indicadores

A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal con o mas de tres meses de expedición al cierre de la invitación.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **Cumple O No Cumple**, los siguientes indicadores

Índice	Margen requerido
Liquidez (Activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual al 1.2
Endeudamiento (Pasivo total/activo total)	Menor o igual al 70%
Razón De Cobertura De Intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 1

- Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses
- Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativo o igual a cero NO CUMPLIRAN con este indicador

En el caso de los consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros deben ser cumplidos por todos los integrantes.

Capacidad de organización

La capacidad de organización se evaluará con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2012, respecto de los siguientes indicadores:

- Rentabilidad del activo
- Rentabilidad del patrimonio

INDICE	MARGEN REQUERIDO
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)	Mayor o igual al 1
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 3%



Condiciones de Experiencia

Experiencia acreditada específica:

El oferente deberá acreditar una experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea el requerido en esta invitación, mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, a partir del 1 de enero del 2010. La sumatoria de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial.

En el caso de uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación.

Cobertura por acuerdos comerciales.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013, y de acuerdo con las pautas para establecer si determinada contratación se encuentra o no cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) vigente, la Fiscalía General de la Nación Seccional Bucaramanga informa que, una vez revisado lo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el manual explicativo del 15 mayo de 2012, en los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Departamento Nacional de Planeación, se encontraron los siguientes acuerdos internacionales y tratados de libre comercio que aplican para la Fiscalía General de la Nación:

- TLC-COLOMBIA/CHILE: La Fiscalía General de la Nación, para el presente proceso de selección no se encuentra cubierta, toda vez que la cuantía se encuentra por debajo del umbral establecido.
- TLC-COLOMBIA/PAISES TRIANGULO NORTE (HONDURAS, GUATEMALA Y EL SALVADOR) Para la Fiscalía General de la Nación solo aplica con GUATEMALA.
- TLC-COLOMBIA/AELC (LISHTENSTEIN-SUIZA-NORUEGA-ISLANDIA): La Fiscalía General de la Nación, para el presente proceso de selección no se encuentra cubierta, toda vez que la cuantía se encuentra por debajo del umbral establecido.
- TLC-COLOMBIA/CANADA: La Fiscalía General de la Nación, para el presente proceso de selección no se encuentra cubierta, toda vez que la cuantía se encuentra por debajo del umbral establecido.
- DECISIONES COMUNIDAD ANDINA (COLOMBIA-PERU-ECUADOR-BOLIVIA): lo anterior atendiendo a que el acuerdo de la comunidad andina (acuerdo de Cartagena) y las decisiones de sus órganos derivados, no poseen lista de entidades que se encuentren excluidas de su aplicación, ni se indica un umbral de aplicabilidad que afecte el comercio en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministros, tanto los provenientes del sector público, central, regional o local, como los provenientes de aquellas entidades delegadas para ello.
- ESTADOS UNIDOS: La Fiscalía General de la Nación, para el presente proceso de selección no se encuentra cubierta, toda vez que la cuantía se encuentra por debajo del umbral establecido.

Por lo anterior la presente contratación se encuentra cobijada por algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio (TLC) que vincule al Estado Colombiano.